

ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE ENERO DE 2.015.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE ASISTEN A LA SESIÓN:

ALCALDESA – PRESIDENTA:

Dña. Lucila Toledo Moreno (P.P.).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José Antonio Marcos Núñez (P.P.).

D. Carlos Martínez Carmona (P.P.).

CONCEJALES:

D. Álvaro Muñoz Roldán (P.P.).

Dña. Sonia Rincón Sánchez (P.P.).

D. Mariano Blanco Escribano (P.P.).

Dña. Juana Angulo Fernández (P.S.O.E.).

Dña. Soledad Jiménez Hernández (P.S.O.E.).

Dña. María Yolanda Martín - Alameda Benlliure
(I.U. – Los Verdes)

Secretario – Interventor:

D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villar del Olmo, a las diecinueve horas del día siete de enero de dos mil quince, en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros electos de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con la antelación reglamentaria.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa – Presidenta, Dña. Lucila Toledo Moreno, asistida del Secretario – Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo.

Enterada la Presidenta de que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos, declara abierta la sesión, iniciándose a continuación el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Previamente al mismo, toma posesión de su cargo como Concejala Doña Soledad Jiménez Hernández, quien en este acto promete cumplir fielmente con las obligaciones del mismo, recibiendo el mensaje de bienvenida y los

parabienes del resto de los miembros de la Corporación.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador de las actas de las sesiones anteriores.

No se hace necesario dar lectura de los mismos, de fechas del seis y del quince de octubre de dos mil catorce, que previamente se han remitido a los miembros de la Corporación, quedando aprobadas ambas por unanimidad, con la corrección en la correspondiente al día quince de octubre donde por error se recoge la asistencia de D. Javier Juárez Rodríguez, que no asistió a la misma.

2º. Mancomunidad del Este. Ratificación de la modificación de sus Estatutos.

La Presidencia da cuenta de la documentación remitida desde la Mancomunidad, comprensiva del texto de los Estatutos con sus correspondientes modificaciones e informe favorable de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, resultando ratificada la modificación de dichos Estatutos por unanimidad de los Concejales presentes, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

3º.- Calendario fiscal para el ejercicio 2.015. Aprobación, en su caso.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar las fechas y periodos de cobro recogidos en el Calendario fiscal propuesto por la Presidencia a instancias de la Tesorería, que coincide plenamente en las mismas con el aprobado en los últimos ejercicios.



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

4º.- Cuenta de Recaudación del ejercicio 2.014. Aprobación, en su caso.

La Corporación aprueba por unanimidad la Cuenta de Recaudación correspondiente al ejercicio 2.014 en la forma en la que la misma ha sido rendida por la Tesorería.

5º.- Asuntos de Presidencia. Dación de cuenta de diversos asuntos.

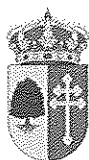
Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Aprobación por parte de la Junta de la Mancomunidad de Servicios Los Olmos de la modificación de sus Estatutos y publicación de los mismos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con el dictamen favorable de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid. La Corporación queda enterada.
- Nuevo Arpegio. PRISMA 2008 – 2011. Publicación en el BOCM número 259, de fecha 31 de octubre de 2.014, del anuncio de licitación para la adjudicación de la ejecución de las obras de "Pavimentación de la C/ Amargura, actuaciones en el entorno del campo de fútbol y merendero". La Corporación queda enterada.
- Subvención para la financiación de gastos corrientes de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Da cuenta de la denegación de la subvención solicitada por agotamiento del crédito presupuestario. La Corporación queda enterada.
- Obras de demolición y acondicionamiento de casetas e instalaciones ruinosas en la Carretera de Madrid y antiguo campo de tiro, ambas de Eurovillas. Se han ejecutado las mismas y abonado en su integridad el importe (10.769,00 euros) por el Ayuntamiento. La Corporación queda enterada.
- Obras de ejecución del acondicionamiento del camino de acceso al Punto Verde sito en la zona dotacional aledaña a la Carretera de Madrid, en la Urbanización Eurovillas. Igualmente se han ejecutado los mismos y abonado en su integridad por el Ayuntamiento (6.050,00 euros). La Corporación queda enterada.
- Obras de ejecución de la "Renovación de las instalaciones de titularidad municipal consistentes en cuatro pistas de pádel y su cierre perimetral ubicadas en la zona deportiva de Eurovillas, Calle Siete". Se han ejecutado las mismas, abonándose en su totalidad por el Ayuntamiento (44.915,20 euros). Posteriormente se ha recibido notificación de la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de la Comunidad de Madrid concediendo una subvención por el importe de ejecución, al amparo de la convocatoria efectuada por dicha Consejería para financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal. La Corporación queda enterada.

6º.- Ruegos y preguntas.

Por parte de D. Álvaro Muñoz Roldán se formulan las siguientes preguntas:

- Factura electrónica, fondo de inversión y otras normas de carácter económico financiero recientemente aprobadas y cómo y en qué medida pueden afectar las mismas al Ayuntamiento. La Presidencia cede la palabra a esta Secretaría – Intervención para que informe de las mismas, dándose cuenta por quien suscribe de la diversa normativa legal que afecta a



PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

diversas cuestiones como la entrada en vigor y adhesión al Punto de Entrada de facturas electrónicas creado por el MINHAP, a la recuperación parcial de la paga extraordinaria por los empleados y funcionarios públicos correspondiente a diciembre de 2.012, a la creación e integración en el denominado Fondo de Financiación a Entidades Locales, especialmente el correspondiente a las inversiones a ejecutar con cargo al denominado Fondo de Impulso Económico contemplado en el mismo por ser el que afecta al Ayuntamiento, y por último a la entrada en vigor con efecto de 1 de enero del corriente de las novedades previstas en relación con la Instrucción de Contabilidad de los Entes Locales.

- Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid y prestación del servicio de transporte interurbano de viajeros. Por la Presidencia se informa de las gestiones realizadas ante la Dirección del Consorcio y de las actuaciones que desde la misma se realizan para la optimización del uso de los servicios que gestiona y facilitar así su conocimiento y acceso a los ciudadanos, destacando la puesta en marcha de una página electrónica con toda la información, incluso municipio a municipio, que recoge los medios de transporte, tarifas, horarios, tarjeta de transporte, etc.
- Urbanización Eurovillas. Se interesa por el contenido de las noticias publicadas en los últimos días por distintos medios de comunicación (televisión y prensa, fundamentalmente) relativas a posibles fraudes de fluido eléctrico en la mencionada Urbanización, e igualmente solicita información en relación a los posibles vertidos de aguas residuales y al suministro de agua a la urbanización.

La Presidencia cede la palabra a D. José Antonio Marcos, Concejales de Eurovillas, quien informa de lo publicado en relación con la existencia de un posible fraude, al parecer extendido, del fluido eléctrico. El Ayuntamiento ha recabado información de la empresa suministradora, quien al parecer es la que ha denunciado la situación, e independientemente de las verificaciones a realizar y las actuaciones que en su caso hayan de adoptarse en lo que pueda afectar a la prestación de los servicios públicos (alumbrado público y suministro eléctrico a instalaciones donde radican los servicios), se quiere hacer especial hincapié en el peligro que la manipulación de las instalaciones eléctricas (cuadros, pletinas, etc.) supone tanto para quien la realiza como para otras personas por los posibles accidentes que puedan producirse por contacto eléctrico.

En relación con el suministro del agua de consumo humano en la Urbanización Eurovillas existen, al parecer, discrepancias en relación con el contador general de suministro del Canal de Isabel II, habiéndose realizado el 15 de diciembre por el Laboratorio de verificación de contadores del propio Canal de Isabel II un Ensayo de Verificación Exhaustiva, de cuyo resultado se deduce que el mismo cumple con los requerimientos técnicos que son exigibles.

En relación a los vertidos de aguas residuales que pudieran haberse producido con origen en el depósito de la Florida gestionado por la ECE, al tener conocimiento el Ayuntamiento del hecho de que los mismos pudieran haberse producido, desplazó al personal de los Servicios técnicos al lugar, habiéndose realizado varias visitas de inspección, acompañados en ocasiones por agentes del SEPRONA y en una de ellas por personal de la Confederación Hidrográfica del Tajo, requiriendo igualmente a la Entidad de Conservación extremase las precauciones para evitar los mismos y el vaciado de la balsa, verificándose posteriormente el mismo.

Igualmente da cuenta de los distintos escritos recibidos, remitidos en un caso por una vecina de la zona, en otro por la Comunidad de Madrid y recientemente mediante requerimiento de información formulado por la Dirección Adjunta Operativa de la Zona de Madrid del Grupo del Seprona, al que en los próximos días se va a dar contestación.

Dña. Juana Angulo formula las siguientes preguntas.

-



PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

- Pistas de padel. Se interesa por la finalización de las obras y la explotación de las instalaciones. Responde la Presidenta que las obras ya han finalizado y que durante las fiestas de Navidad las instalaciones han permanecido abiertas al público, autorizándose que durante dichas fiestas se haya podido jugar gratuitamente. Igualmente informa que probablemente se prorrogue la concesión de su explotación, solo de las pistas, durante unos meses, hasta que se resuelva su adjudicación mediante la convocatoria de un nuevo contrato.

- Comedor escolar. Pregunta si la comida que se sirve en el comedor escolar es suministrada por una empresa de catering y si es posible instalar un comedor para que los alumnos puedan traer la comida de su casa. D. Álvaro Muñoz, Concejal de Educación responde que la comida es suministrada por una empresa de catering especializada, no resultando posible por razones de salubridad y seguridad, ya que al día de hoy la posibilidad de ampliar el servicio requeriría, además de la contratación de más personal, la ejecución de obras de ampliación de las propias instalaciones existentes y su correspondiente dotación y habilitación para obtener las autorizaciones preceptivas.

- Marcha de las conversaciones con el Canal de Isabel II y quejas por el desmedido gasto de agua por parte de la Entidad de Conservación de Eurovillas. La Presidenta da cuenta de la marcha de dichas conversaciones y de cómo recientemente, tras tener conocimiento del informe de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos de Villar del Olmo y Nuevo Baztán han elevado escrito de propuestas sobre el texto remitido, quedando a la espera de la respuesta correspondiente.
En relación con el consumo de agua por parte de la Entidad de Conservación, recientemente se ha conocido que la misma ha procedido a dar de alta varios contadores, lo que realmente resulta sorprendente a estas alturas, medida que debe contribuir a paliar significativamente la situación discriminatoria existente a día de hoy en relación al pago de los diferenciales que se producen entre el contador general de suministro de la urbanización y el consumo de agua, ya que el mismo se hace recaer tan solo sobre los propietarios que tienen dado de alta su contador con el Canal de Isabel II.

- Desea conocer los términos del informe solicitado por el SEPRONA al que se ha hecho mención más arriba. Por la Presidencia se da cuenta del mismo, consistente en la solicitud de información acerca de la titularidad del colector del que pudieran provenir los vertidos, si cuenta con autorización para que se realicen vertidos de la CAM, del Ayuntamiento o de la Confederación Hidrográfica del Tajo y si existe denuncia de la realización de vertidos.

Por último ruega se incorpore al acta el escrito del que da cuenta en este acto. Reprocha a D. José Antonio Marcos, Portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, que en el pleno celebrado el día seis de octubre del pasado año, recriminara a los miembros de su grupo municipal (PSOE) que durante años no se hayan preocupado de los asuntos del Municipio y que lo hagan ahora, en el último momento. Por ese motivo solicita se incorpore el escrito que presenta, como se hizo como con el leído por el anterior Portavoz, en el que da cuenta de las preguntas e iniciativas planteadas por su grupo durante el transcurso del actual mandato. En el mismo se hace un repaso de las mociones, preguntas y cuestiones planteadas, como la de 29 de septiembre de 2011 instando a la CAM a mejorar las condiciones y recursos en materia de educación; pregunta sobre instalación de lo que denomina macrovertedero en Loeches; sesión de 4 de julio de 2012, sobre necesidad de endeudamiento del Ayuntamiento motivada por la actuación de la CAM y retirada de la ley de reforma del mercado laboral (Real Decreto – ley 3/2012); cita otras propuestas presentadas a lo largo del mandato en relación con distintas medidas o normas aprobadas por el Gobierno de la Nación, la CAM o el Congreso, que afectan a diversas cuestiones (ley de dependencia, copago de medicamentos, políticas de empleo, competencias de los entes locales, etc.); igualmente manifiesta que desde su Grupo se han formulado gran número de preguntas sobre aspectos propios del Municipio, como las referidas a la situación de la Urbanización Eurovillas y la actuación de la ECE, al



PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

transporte interurbano de viajeros y estudiantes residentes, función de los agentes de desarrollo local, servicio de recogida de basuras, distintos aspectos relativos a la asociación de mayores (personas que atiende y actividades), mantenimiento del colegio y actividades realizadas en el mismo, ampliación del centro de salud y servicios que en el mismo se vienen prestando, etc.

Por todo ello manifiesta que la aludida afirmación del Portavoz además de injusta no obedece a la realidad.

Responde D. José Antonio Marcos que el documento a que se refiere la Sra. Angulo no fue incorporado como anexo al acta y que mediante el mismo lo que hacía era dar contestación a diversas preguntas planteadas por la interviniente en otro escrito anterior. Añade que aunque no es su labor la redacción del acta de la sesión, tampoco le parece necesario que haya de incorporarse al mismo el presentado ahora por Dña. Juana Angulo, si bien entiende, como es lógico, que se recoja su contenido en esta. Finaliza recordando que también afirmó en su intervención que entendía y justificaba la escasa implicación en los asuntos municipales de los aludidos por la dificultad que supone el hecho de que no sean vecinos ni residentes en el Municipio.

Dña. Juana Angulo se ratifica en lo manifestado más arriba e insiste en que lo dicho no responde a la realidad, y que como recoge su escrito y han demostrado a lo largo del tiempo transcurrido, el hecho de no ser vecinos no les ha impedido interesarse por los asuntos y los problemas del pueblo.

A las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta procede a levantar la sesión.

De los asuntos tratados así como de los acuerdos adoptados en la misma, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA,

Fdo.: Lucila Toledo Moreno.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Durán Bóo.